



## CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO DE UN PUF ALTEA LOUNGE AGADIR BEIGE – SORTEO INSTAGRAM MULTICUENTA

### Bases legales

**Junio 2021**

**Primera (1).**- La empresa DW Systems SA, con domicilio social en Avda. d'Alacant 69, 03820 Cocentaina (Alicante), con CIF A-54542782 y responsable del negocio digital de la marca KA INTERNATIONAL (en adelante "KA" o "el promotor", indistintamente), organiza esta acción promocional del 10 de junio de 2021 a las 15.00 horas al 20 de junio de 2021 a las 23:59 horas, acción gratuita y sin obligación de compra consistente en un sorteo en Instagram (en adelante "el Sorteo" o "la Acción promocional" ), y estará regulado por las presentes condiciones generales (en adelante, "las Condiciones generales).

El modelo de sorteo a llevar a cabo será un SORTEO MULTICUENTA DE INSTAGRAM, realizado a través de su propio perfil de Instagram (<https://www.instagram.com/kainternational/>) y en los perfiles de Instagram de Raquel Meroño ([https://www.instagram.com/raquel\\_merono/](https://www.instagram.com/raquel_merono/)) y Cuéntame Raquel ([https://www.instagram.com/cuentame\\_raquel/](https://www.instagram.com/cuentame_raquel/)).

Descripción de la Acción promocional:

- **Medios de organización:** la Acción promocional se organizará a través de los perfiles de Instagram de KA International, Raquel Meroño y Cuéntame Raquel (en adelante "perfiles de Instagram de la organización").
- **Ámbito territorial:** toda persona física mayor de edad, residente legal en territorio de España y que cumpla las condiciones de la Cláusula Segunda de las Condiciones generales (en adelante, los "Participantes").
- **Descripción del tema de la Acción promocional y cómo participar:** la Acción promocional consiste en un sorteo multicuenta. Las cuentas de Raquel Meroño y KA International publicarán en su perfil varias imágenes y un texto con la mecánica del sorteo. Para participar en dicha Acción promocional, los Participantes deben:
  - seguir a los tres perfiles de Instagram de la organización
  - darle a "Me gusta" en la publicación del perfil de Raquel Meroño o KA International
  - mencionar a dos (2) amig@s en alguna de las dos publicaciones de las cuentas



Es posible participar más de una vez si se realiza más de un (1) comentario mencionando a más perfiles diferentes, siempre de dos en dos.

- **Fechas de participación:** del 10 de junio de 2021 a las 15:00 horas (CET) al 20 de junio de 2021 a las 23:59 horas (CET).

- **Fecha de elección de los ganadores:** el 21 de junio de 2021 entre las 10:00 y las 12:00 horas (CET).

- **Selección de los ganadores:** de entre todos los participantes, habrá 1 único ganador del Sorteo que resulte aleatoriamente seleccionado a través de la herramienta AppSorteos que KA International utilizará a tal efecto.

- **Premio:** hay un (1) premio en total; el Premio de la Acción promocional consiste en un puf Altea Lounge Agadir Beige, valorado en 238,45€ (doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos) (en adelante, "el Premio").

El Organizador se reserva el derecho a modificar o sustituir estos premios por otros de igual valor en caso de que el premio anunciado inicialmente no esté disponible, sin que el Ganador tenga derecho a compensación alguna.

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a KA International para utilizar con fines publicitarios su nombre en el material promocional relacionado con la presente campaña.

En ningún caso podrá intercambiarse el Premio por su valor en metálico.

El Premio no podrá ser cedido a terceros ni comercializarse.

- **Valor aproximado del Premio:** el puf Altea Lounge Agadir Beige está valorado en 238,45€ (doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos) (en adelante, "el Premio").

- **Fecha y lugar de publicación del Ganador de la Acción promocional:** el Ganador de la Acción promocional será anunciado en el perfil de Instagram de KA International ([www.instagram.com/kainternational](http://www.instagram.com/kainternational)) a través de Historias entre las 10.00 y las 12:00 horas del lunes 21 de junio de 2021.

Además, se contactará con cada Ganador vía mensaje privado en Instagram el mismo lunes 21 de junio de 2021 para informarle de cómo recibir y disfrutar del premio.

- **Desvinculación con respecto a Facebook, Instagram, Whatsapp, Pinterest, Email y Twitter.** Facebook, Instagram, Whatsapp, Pinterest, Email y Twitter no patrocinan, ni avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ellas. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Instagram, Whatsapp y otras redes sociales y es consciente de que está proporcionando su información a las empresa DW SYSTEMS, S.A y no a Facebook, Instagram, Whatsapp, Pinterest, Email y Twitter. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del



concurante y para comunicarle el premio.

**Segunda (2).**- Podrán participar en la Acción promocional todas las personas que cumplan los requisitos de las presentes Condiciones generales y que (i) tengan como mínimo 18 años, (ii) con residencia legal en España (iii) tengan la capacidad legal necesaria para vincularse a los mismos de acuerdo con la legislación aplicable, (iv) lean y acepten las presentes Condiciones generales, y (v) cumplan el procedimiento de participación expuesto en las presentes Condiciones generales, proporcionando la información y los datos completos y precisos solicitados por el Promotor para organizar la Acción promocional.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de KA International, para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

La participación en la Acción promocional es gratuita, es decir, los Participantes no tienen que pagar nada ni comprar ningún tipo de producto o servicio para participar.

**Tercera (3).**- El Promotor se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento acreditación de haber cumplido todos los requisitos indicados en las presentes Condiciones generales. Los Participantes que no cumplan los requisitos de participación o se nieguen a proporcionar una prueba de idoneidad para participar en el Concurso serán automáticamente excluidos por el Promotor.

Toda participación que resulte inexacta, incompleta, errónea o falsa no se tendrá en cuenta y quedará anulada.

**Cuarta (4).**- El Promotor organizará la Acción promocional a través de los perfiles de Instagram de los organizadores utilizando todo tipo de recursos de Internet para este fin al objeto de lograr la máxima difusión, incluso en sitios web pertenecientes al Promotor y pertenecientes a Francisco Jover, S.A., así como en sus respectivos blogs y perfiles en las redes sociales (en adelante, conjuntamente, los "Recursos web").

**Quinta (5).**- El Promotor se reserva el derecho a modificar estas Condiciones generales total o parcialmente si las circunstancias impiden su ejecución, tras comunicar públicamente su intención de hacerlo a través de su perfil de Instagram



o por otros medios utilizados para difundir las Condiciones generales, al objeto de impedir que los Participantes resulten perjudicados, incluido el depósito de las mismas con las autoridades nacionales o la interrupción o terminación de la Acción promocional en cualquier momento. Las presentes Condiciones generales estarán disponibles en el sitio web de KA International ([www.ka-international.com](http://www.ka-international.com)) para que los Participantes puedan consultarlas, y serán enviadas de forma gratuita a petición de los Participantes que las soliciten por carta enviada a la dirección indicada en la Cláusula Primera anterior, según lo previsto en la legislación nacional aplicable.

**Sexta (6).**- Con independencia de otras medidas previstas en las presentes Condiciones generales, toda infracción de cualquiera de las condiciones expresadas en cualquier fase de la Acción promocional podrá dar lugar a la descalificación del Participante, y de acuerdo exclusivamente con los criterios del Promotor. Además, el Promotor tendrá derecho a poner fin a la Acción promocional en cualquier momento en caso de detectar un número importante de abusos relacionados con las condiciones de acceso a la Acción promocional o con la infracción de derechos de terceros. Como consecuencia de ello, el Promotor tendrá derecho a anular la totalidad o una parte de la Acción promocional si se sospecha un fraude en la forma que sea, incluido por medios de TI, en el contexto de la participación en la Acción promocional o en la determinación del Ganador. En tales casos, el Promotor se reserva el derecho a no conceder el Premio a los estafadores o a perseguirlos ante las jurisdicciones competentes.

**Séptima (7).**- El Premio es personal e intransferible y bajo ninguna circunstancia podrá canjearse por efectivo u otros bienes o servicios. El Premio consiste única y exclusivamente en el artículo indicado en las presentes Condiciones generales y el Promotor no aceptará ningún gasto adicional distinto a los indicados en este documento.

**Octava (8).**- En la fecha de comunicación del Ganador de la Acción promocional, el Promotor se pondrá en contacto con el Ganador mediante mensaje directo para informarle de que ha ganado y concertar la entrega del Premio. Para difundir la Acción promocional y a su Ganador, el promotor tendrá autorización para anunciar sus nombres, apellidos y e-mail en su perfil de Instagram, sitio web y a través de los Recursos web si fuera preciso.



**Novena (9).**- Se considerará que el Ganador ha perdido su derecho al Premio si no responde (o no responden de manera satisfactoria) a las comunicaciones del Promotor en el período indicado en la Cláusula Primera de las presentes Condiciones generales o si no es posible entregar el Premio al Ganador por motivos ajenos al Promotor.

En tal caso, del mismo modo que si el Ganador renunciara a su derecho a recibir el Premio, el Promotor tendrá pleno derecho a conceder el mismo a un Finalista. En cualquier otro caso, será libre de conceder el Premio a otro Participante o declarar la Acción promocional nula de pleno derecho.

Ni el vencimiento del período indicado en la presente Cláusula ni una renuncia se considerarán en modo alguno causa justificada para la anulación o la cancelación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Condiciones generales.

El Premio se entregará en el período y del modo previstos por la ley. Para entregar el Premio, el Promotor podría exigir al Ganador una prueba de identidad. La concesión y el disfrute del Premio podrán condicionarse a que el Ganador firme previamente un documento de aceptación del premio, cuyo contenido se atenderá a los requisitos legales de las presentes Condiciones generales. Si así lo solicita el Promotor, todo incumplimiento de este requisito dará lugar a la renuncia expresa del Premio y a su asignación a las personas indicadas en el párrafo anterior o a la declaración de nulidad de la Acción promocional.

Por ley, el Premio podrá estar sujeto a la tributación de impuestos u otros cargos similares, y cabe la posibilidad de que el Ganador tenga que firmar documentos relacionados con estos impuestos o cargos. En cualquier caso, el Ganador será responsable del pago de los impuestos o tasas correspondientes en virtud de los reglamentos aplicables. El Promotor no será responsable de los impuestos que deba abonar el Ganador.

**Décima (10).**- Al participar en la Acción promocional, los Participantes garantizan y manifiestan que: (i) aceptan las presentes Condiciones generales; (ii) cumplen todos los requisitos necesarios para los fines aquí previstos; (iii) la información o los datos facilitados en relación con la Acción promocional son verídicos y precisos; (iv) disponen de las autorizaciones y licencias necesarias concedidas por escrito según lo previsto en las presentes Condiciones generales

**Décimo primera (11).**- El Promotor no será responsable: (i) de los defectos, fallos o el funcionamiento incorrecto de los sistema de telecomunicaciones, la aplicación,



el Sitio web, los Recursos web o cualquier otro recurso utilizado en relación con la Acción promocional, ni de la demora en la transmisión de la información necesaria para participar, ni de la pérdida de la misma que pudiera producirse como resultado de cualquiera de estas circunstancias; (ii) de los defectos, daños o pérdidas que pudieran sufrir los Participantes como resultado del uso de la Aplicación o las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción, u otras implementadas en el Sitio web, los Recursos web u otros recursos utilizados en relación con la Acción promocional.

El Promotor no será responsable de las demoras, las pérdidas ni los daños por causas ajenas al mismo. El Promotor tampoco será responsable de casos de fuerza mayor (como huelgas, restricciones de movilidad, modificación de circunstancias sanitarias, etcétera) susceptibles de impedir al Ganador disfrutar del Premio total o parcialmente. El Promotor no será responsable de estas situaciones ni de los daños derivados del disfrute del Premio.

**Décimo segunda (12).- Política de privacidad de la Acción promocional.**

Los datos de carácter personal facilitados a lo largo de la acción promocional serán tratados por DW SYSTEMS S.A. en su calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades gestionar correctamente el desarrollo de la promoción.

Los datos serán tratados bajo la legitimidad que otorga el consentimiento prestado por cada uno de los participantes para poder desarrollar debidamente la promoción.

No obstante, cabe destacar, que los datos personales de los participantes no serán facilitados a ningún tercero salvo los datos de los ganadores que serán publicados en los medios sociales de ka International.

Por último, destacar que todos los participantes, bajo las premisas otorgadas por la ley, podrán ejercer los derechos que le otorga la normativa de protección de datos como el derecho de acceso, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en nuestro domicilio sito en Avda. d'Alacant 69, 03820 Cocentaina acreditando su identidad. No obstante, en el caso de que lo desee también puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.



**Décimo tercera (13).**- Las presentes Condiciones generales estarán reguladas por la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a DW Systems SA, a la atención del Departamento de Marketing de KA INTERNATIONAL, a la siguiente dirección: Avda. d'Alacant 69, 03820 Cocentaina (Alicante), antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de Alcoy.

**Décimo cuarta (14).**- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. Por tanto, KA INTERNATIONAL no será responsable del funcionamiento del sitio Instagram. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, propiedad intelectual y protección de datos personales. Por lo que se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Instagram, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

**Décimo quinta (15).**- Las presentes Condiciones generales serán de aplicación a los Participantes sin perjuicio de la legislación que pudiera ser de aplicación.

En Cocentaina, a 10 de junio de 2021.